



DECRETO ALCALDICIO N° 1227
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 09 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 10 de fecha 06.05.2020 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **mayo** el total de la compra es por un monto de \$ **3.176.018.-** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	VALOR LIPIGAS	CANTIDAD
GAS LICUADO 5 KG.	1611805	3.799	22
GAS LICUADO 11 KG.	1611821	6.748	14
GAS LICUADO 15 KG.	1611837	8.719	272
GAS LICUADO 45 KG.	1611853	26.100	24

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de **332** cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **mayo**, el total de la compra es por un monto de \$ **3.176.018** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos	Cantidad
* 05 kilos =	22
* 11 kilos =	14
* 15 kilos =	272
* 45 kilos =	24

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/JLR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Bienestar (1)
Mercado Público (1)